



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La constante acumulación de residuos e insalubridad provocada por un basural a cielo abierto sobre la calle Viamonte, en el tramo comprendido entre la calle Vedia y la calle Montes de Oca; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación indebida de desechos en la vía pública genera un foco infeccioso que propicia la proliferación de plagas y vectores de enfermedades, poniendo en riesgo la salud de las familias de la zona;

Que esta situación altera la calidad de vida de los vecinos, ocasionando malos olores, contaminación ambiental y un evidente deterioro del entorno urbano;

Que resulta prioritario que el municipio intervenga no solo con tareas de limpieza y saneamiento, sino también mediante acciones sostenidas de control y concienciación que eviten la reincidencia en el arrojo de residuos;

Que es responsabilidad del municipio velar por la higiene urbana, la gestión ambiental y el bienestar de la comunidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de erradicación definitiva del basural e inspección ambiental en la calle Viamonte desde calle Vedia hasta calle Montes de Oca

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga las medidas urgentes para la limpieza, saneamiento y erradicación definitiva del basural ubicado en la calle Viamonte, en el tramo delimitado por la calle Vedia y la calle Montes de Oca.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que implemente controles periódicos, colocación de cartelería disuasiva y tareas de concientización ambiental en el sector mencionado a fin de prevenir la formación de nuevos microbasurales.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año